



Ayuntamiento de El Valle de Altomira

Expediente n.º: 330/2019
Acta de la Mesa de Contratación
Procedimiento: Contrataciones
Interesado:
Fecha de iniciación: 05/11/2019

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en Cuenca, en las oficinas de Asistencia Técnica al Municipio de la Diputación Provincial (C/ Colón, 4), el día **12 de Diciembre de 2019**, a las 11:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Obras de Pavimentación y Adecuación de Vías públicas en El Valle de Altomira			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45233222	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base: 58.637,26 €	Impuestos: 21%	Total: 70.951,08 €	
Valor estimado: 58.637,26 €	Impuestos: 21%	Total: 70.951,08 €	
Fecha de inicio ejecución: 13/12/2019	Fecha fin ejecución: 13/06/2020	Duración ejecución prevista: 6	Duración máxima: 6
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente de la Mesa	D. Antonio Fernández Odene.
Vocal 1	D. Francisco Javier Pérez García.
Vocal 2	D. Santiago Pérez Osma.
Secretario de la Mesa	D. Joaquín Rus Bueno.

Conforme a lo acordado por la Mesa en la anterior sesión, se requirió al licitador "PROPEAL, SA" para que para que en un plazo de cinco días hábiles justificara y desglosara razonada y detalladamente la baja oferta económica presentada, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultaran pertinentes a estos efectos, precisando las condiciones de la oferta determinantes del bajo nivel del precio o costes de la misma.

Dentro del plazo concedido de justificación de la oferta, "PROPEAL, SA" ha presentado un escrito en el que hace constar su voluntad de retirar la oferta *"debido a que los precios del betún han tenido un incremento de su valor"*.



Ayuntamiento de El Valle de Altomira

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad lo siguiente:

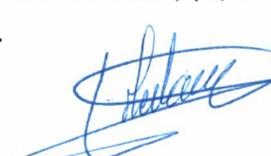
1.- Excluir de la clasificación de las ofertas, conforme a lo dispuesto por el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al licitador "PROPEAL, SA".

2.- Ordenar la clasificación de las ofertas por orden decreciente según establece el artículo 150.1 de la citada Ley 9/2017, sin tener en cuenta la oferta de "PROPEAL, SA".

Nº orden	Licitador	Puntos Oferta económica (máx. 51)	Puntos Mejoras (máx. 39)	Puntos Reducción ejecución obras (máx. 10)	TOTAL (máx. 100)
1	Obras y Bituminosos, SL	8,72 puntos	39 puntos	10 puntos	57,72 puntos
2	MAX Infraestructuras, SA	20,12 puntos	5,53 puntos	6,67 puntos	32,32 puntos
3	Álvaro Villaescusa, SA	14,48 puntos	6,17 puntos	10 puntos	30,65 puntos
4	Construcciones GISMERO SAU	18,80 puntos	0 puntos	10 puntos	28,80 puntos

3.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "Obras de pavimentación y adecuación de vías públicas en el Valle de Altomira" al licitador "Obras y Bituminosos, SL".

El Presidente da por terminada la reunión a las 12,00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.


EL PRESIDENTE,


EL SECRETARIO,


EL VOCAL 1,


EL VOCAL 2,

